

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO  
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-051/2017

Ciudad de México, 17 de mayo de 2017

**2899**

**Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez**

Presidente de la Cámara Mexicana  
de la Industria del Transporte Marítimo  
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202  
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez  
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 12 de mayo de 2017, la empresa naviera **Mexicana de Dragados, S. A. de C. V.**, solicitó permiso temporal de navegación de cabotaje para la barcaza de carga denominada "**DN 145**", con bandera de la **República de Mauricio** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

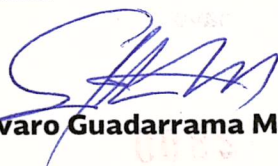
<b>Tipo de Buque:</b>	Barcaza de carga ( <i>Deck Cargo Barge</i> ).				<b>IMO:</b>	No aplica
<b>Servicio a Realizar:</b>	Dragado de construcción, relleno y conformación de terreno que se llevará a cabo en las áreas asignadas al desarrollo del nuevo Puerto de Veracruz.					
<b>Actividades a realizar:</b>	Apoyo en trabajos de construcción y relleno.					
<b>Empresa a la que prestará el servicio:</b>	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S. A. de C. V.					
<b>Periodo solicitado:</b>	Del 25 de mayo al 25 de agosto de 2017					
<b>Puertos de Operación:</b>	Veracruz, Ver.					
<b>Arqueo Bruto:</b>	<b>Arqueo Neto:</b>	<b>Eslora:</b>	<b>Manga:</b>	<b>Puntal:</b>	<b>Calado Máximo:</b>	
1,492.00 tons.	447.00 tons.	67.30 mts.	19.81 mts.	4.27 mts.	3.370 mts.	
<b>Año de Construcción:</b>	<b>Tripulantes:</b>	<b>Notación de clase: *A1, Barge</b>				
2008	X					

\*Se adjunta ficha técnica a la presente.

\*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente**  
**El Director**



**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía**



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD\*MSC

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO  
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-047/2017

Ciudad de México, 17 de mayo de 2017

**Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez**  
Presidente de la Cámara Mexicana  
de la Industria del Transporte Marítimo  
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202  
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez  
C. P. 03100, Ciudad de México

2900

En fecha 9 de mayo de 2017, la empresa naviera **TDI-Brooks International, Inc.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque abastecedor de apoyo costa fuera denominado "**HARVEY CHALLENGER**", con bandera de los **Estados Unidos de América** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	Abastecedor de apoyo costa fuera ( <i>Offshore Support Vessels</i> ).	<b>IMO:</b>	9780835
<b>Servicio a Realizar:</b>	Exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas.		
<b>Actividades a realizar:</b>	Apoyo en trabajos de recolección de muestras del fondo marino por medio de herramientas propulsadas por gravedad.		
<b>Empresa a la que prestará el servicio:</b>	Chevron Energía de México, S. de R. L. de C. V., quien a su vez prestara servicio a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.		
<b>Periodo solicitado:</b>	Del 25 de mayo al 25 de agosto de 2017		
<b>Puertos de Operación:</b>	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Pto. Ceiba y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche) y Seyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc.		
<b>Arqueo Bruto:</b>	<b>Arqueo Neto:</b>	<b>Eslora:</b>	<b>Manga:</b>
1,424.00 tons.	427.00 tons.	56.18 mts.	14.63 mts.
		<b>Puntal:</b>	<b>Calado Máximo:</b>
		5.49 mts.	4.64 mts.
<b>Año de Construcción:</b>	<b>Tripulantes:</b>	<b>Notación de clase:</b> *A1, Offshore Support Vessel, Supply-HNLS, (E), *AMS, *DPS-2"	
2013	10		

\*Se adjunta ficha técnica a la presente.

\*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente**  
**El Director**

**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía**



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD MSC